

En Cornellá de Llobregat a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Daura Borda, Don Narciso Serra Anglada, Don Santiago Juvé Figueras, Don Basilio Rufas Juster, Don Amable Vives Pal, Don Manuel Martín Fernández y Don Ramón Balasch Recart, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Ebedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Vista la instancia presentada por Don Luis Lapiedra Beleguer, solicitando permiso para abrir un establecimiento destinado al comercio de almóviles en la calle Rubio y nº número ciento dieciocho, concederle el solicitado permiso, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Vista la instancia presentada por Don José Colominas Oriol, concederle la incorporación al trabajo solicitado en la misma, dejando sin efecto la excedencia de un mes que tenía concedida en el tiempo que le resta de dicho plazo, debiendo reintegrarse a partir del día cuatro de Noviembre como abatañite en el abatañero municipal.

Destinar al mozo de abatañero Jaime Baixench a la Brigada municipal, con el mismo jornal que venia percibiendo.

Vista la instancia presentada por Don Pablo Raig Gordiniu, solicitando permiso para poder trabajar en su fábrica dedicada a construcciones mecánicas, de la calle Rubio y nº número ciento cincuenta y Ramón Ferrer número cuarenta y cinco, durante veinticuatro horas en tres turnos, pasar a informe del Técnico Industrial



83  
MUNICIPAL a fin de que si su Dictamen es favorable sea comunicado a la C. N. I. para su autorización definitiva.

Comunicar a los poseedores de varios puestos del interior y del exterior de la Plaza-Abecado, que permanecen cerrados para que manifiesten la causa de no utilizar los mismos, antes de ser aplicado el vigente Reglamento, que dispone pierdan el derecho al puesto cuando haya transcurrido un mes sin que se efectúe la venta en el mismo.

Arreglar varios grifos de las fuentes municipales que se hallen en estado deficiente.

Visto el Dictamen del Concejal de Obras Públicas, se acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducir la cuantía del depósito de dinero a cinco pesetas por metro lineal, pero en cambio conceder un plazo limitado para practicar las obras de colocación del bordillo, vencido el cual se perderá el derecho a la devolución del citado depósito.

Segundo.- El plazo podrá ser de tres meses cuando se soliciten las obras de cerramiento de solares y seis meses cuando se trate de obras mayores en general.

De esta obligación solo podrán eximirse aquellos propietarios que practiquen obras en calles, aun no totalmente pavimentadas o desmontadas, cuyo nivel difiera de la rasante aprobada en una cota mayor de cincuenta centímetros.

Tercero.- Los propietarios de las nuevas casas que se soliciten construir o de aquellas que se deseen reformar vendrán obligados a depositar diez pesetas por metro lineal de fachada del edificio a vía pública y este depósito servirá para responder a la construcción de la acera. Si en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la concesión del permiso municipal para las obras, no se ha construido la acera, se perderá



por el propietario el derecho al retorno del depósito de garantía y el Ayuntamiento podrá mandar construir la acera de referencia con cargo a aquel propietario.

Cuarto.- Para dar mayor eficacia a esta disposición convendría que por el Cuerpo Técnico Municipal se especificasen las normas a las cuales se deberán ajustar todas las aceras de nueva construcción.

Por Intervención se da cuenta de las instancias presentadas por los funcionarios despedidos en el período rojo-separatista reclamando de conformidad con la legislación vigente les sean satisfechos los haberes dejados de percibir durante el tiempo de suspensión, acordándose que por la Presidencia se resuelva rápidamente este asunto, a fin de que les sean satisfechos la parte correspondiente a la consignación del vigente presupuesto e instruir con posterioridad el expediente de responsabilidad subsidiaria a los Concejales que adoptaron el acuerdo de destitución.

Se acuerda:

Aprobar los siguientes permisos de obras: a Don Vicente Daga Carda, construcción de una casa-almacén de bafes y un piso en la calle de Murillo.- a Don José Echeburdo, construcción de una casa de planta baja en la calle de la Abanda.

Aprobar las siguientes facturas: a F. Company ochenta pesetas cuarenta centimos.- a Guillermo Echeburdo L. H. siete pesetas ochenta centimos y cincuenta pesetas.- a Peise Leditor cincuenta y cuatro pesetas.- a Sociedad Anónima de Telefonía sesenta y tres pesetas.- a M. Xaró, doce pesetas.- a F. Juncó doscientas setenta y cinco pesetas.- a Iberia Herrich quinientas dieciocho pesetas cuarenta y cinco centimos.- a Salvador Rosas ciento setenta y cinco pesetas, otra de ciento sesenta y cuatro pesetas noventa centimos y otra de ciento veintisiete pesetas cincuenta centimos.- a Doña Francisca Suazo





cincuenta y cinco pesetas. - a La Innovación trece pesetas. - a Y. Agustín ciento veintisiete pesetas.

Vista la instancia presentada por Doña Francisca Güell Canameras, solicitando permiso para la apertura de un establecimiento de Pesca Salada, se acuerda con cederle el permiso solicitado previa inspección Veterinaria.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia y siendo las veintuna horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Manuel Martín Juan Jaur  
J. de L...  
Emade Vives  
P. Balas  
Santiago Rufas  
Alf...

En Cornellá de Llobregat a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Cajas Consistoriales y siendo las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de Hij Genique, Don Juan Laura Borda, Don Narciso Serra Anglada, Don Santiago Juvé Figueras, Don Baudilio Rufas Fuster, Don Ramón Balasch Recort, Don Amado Vives Pal, Don Manuel Martín Fernández y Don Florencio Marcos Soldevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Ebedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.